Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

En la villa de Calasparra en treze de Julio de mil
seiscientos y noventa y cinco estando juntos y congre-
gados donde lo tienen de uso y costumbre los Sres. Concejo
Justicia y Regimiento de ella el Sr. Dn. Manuel de Lorca Abogado de los Reales Con-
sejos Alcalde mayor de esta villa de Calasparra
y por Su Md. Joan Garcia Matheos Bartholome Martinez de
Riego Regidores perpetuos y por Su Md. Dn. Joan Hurtado
Ginés Garcia Velasco Pedro Ruiz Fernandez = Martin Sanchez de Re-
gidores electivos = nombraron por depositario de los
propios de la villa a ... Alcalde mayor y por llaveros
del arca del posito a Su Md. el Sr. Alcalde mayor Martin San-
chez y el depositario = Y asi mismo por llaveros de
las tres llaves de las arcas de los tercios reales a Su Md. el Sr.
Alcalde mayor Joan Garcia Matheos y Joseph de Garcia Sanchez
y por llaveros del posito de esta villa a Dn. Joan Hurtado
y Joseph de Cuellar depositario de dicho posito = Y por llavero
de ... de esta villa a Joan Garcia Matheos Bar-
tholome Martinez de Riego y el presente escrivano Y asi mismo nombraron
por contadores de esta villa para este presente año a Ginés
Torrente y Bartholome Moreno escrivano del numero de esta villa
y asi mismo nombraron por fiel del peso de la carneceria
a Pedro a Luis Diaz Velazquez por cuadrilleros a los mismos que
el año pasado y por cavalleros de sierra los mismos que
el año pasado y presente escrivano de Ayuntamiento al presente en la con-
formidad del año pasado de noventa y quatro y por
cogedor de las bullas a dicho Luis Diaz Velazquez estan-
do en el mismo Ayuntamiento confiriendo las demas co-
sas tocantes al bien de esta republica por tierras y pre-
cios de las cosas que son precisas de ... asi mis-
mo acordaron y determinaron que cada fanega de trigo
... de ... al presente hasta que otra cosa se decrete
a diez y siete reales de trigo. Asi mismo determinaron